

ACTA N° 1109: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:20 horas del cuatro (04) de Junio del año dos mil veintiseis (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente), Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso la Concejala Mgter. Carmen Mabel Dieminger.-----
Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1108 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 28 de Mayo de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.--
Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar del acto de “Promesa de Cuidado del Medio Ambiente”. Viernes 5 de Junio 9 hs. Estadio Victor Pierotti del CeDeMu. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Expte. N° 110/26: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Pago de Facturas de Servicios de Coop. Mundo Reciclado. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.1º) Expte. N° 102/26: Nota de Secretaría Legislativa, Cámara de Representantes Prov. de Misiones, remitiendo Declaración N° 97-2026/27: De Interés Provincial la activación, habilitación y puesta en funcionamiento del Laboratorio Biotecnológico especializado en Mandioca. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 103/26: Nota de vecinos del B° San Felipe solicitando arreglos en calle Timbó. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3º) Expte. N° 104/26: Nota de vecino, Ing. Roberto Tarnowski, solicitando apertura e implementación de instancias municipales de difusión y debate público por proyecto de la Central Hidroeléctrica Corpus Christi en Pindo-í. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.4º) Expte. N° 105/26: Nota de vecino Ing. Roberto Tarnowski, solicitando procedimiento formal para instituir nombramientos para edificios públicos, calles y avenidas. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.5º) Expte. N° 106/26: Nota de vecino Ing. Roberto Tarnowski, solicitando creación de la “Plaza de los Industriales”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.6º) Expte. N° 107/26: Nota de vecino Ing. Roberto Tarnowski, elevando propuesta de actualización y profesionalización del procedimiento técnico para control de ruidos molestos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.7º) Invitación al Acto Inaugural de la nueva cancha de básquet del Club Victoria. Viernes 5 de junio. 20:30 hs. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.8º) Invitación del Instituto DanCoRit de Úrsula Martens al XVII Certamen Interamericano de Danza. Sábado 6 de Junio. 10:00- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

3.1º) Expte. N° 108/26: Proyecto de Comunicación de los Concejales Heck Walter S. y Graef Fabio B. solicitando informe sobre pauta publicitaria oficial ejercicios 2024, 2025 y 2026. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.2º) Expte. N° 109/26: Proyecto de Comunicación de los Concejales Heck Walter S. y Graef Fabio B. solicitando informe sobre proveedores del Municipio. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

4.1º) Expte. N° 264/25: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “Con relación al expediente en cuestión, iniciado por la Comisión Directiva del Club de Discapacitados Puerto Rico, en el cual se solicita la señalización y mejora del acceso al club. Luego de efectuar el correspondiente análisis normativo, legislativo y técnico, estas Comisiones aconsejan al Honorable Cuerpo la Aprobación del proyecto de Comunicación adjunto”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Comunicación: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Comunicación N° 06 / 26:** Que Veria con Agrado: Que el Departamento

Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, y en estricto cumplimiento de lo normado por la **Ordenanza XVI - N° 2, Artículo 71 del Digesto Jurídico Municipal**, proceda a la colocación de cartelería vertical indicativa de “Estacionamiento Exclusivo para Personas con Discapacidad” y a la demarcación horizontal (pintado de cordón, calzada y rampa con el Símbolo Internacional de Accesibilidad) en el frente de la sede del Club de Discapacitados Puerto Rico, sito en calle Lluvia de Oro N° 2660, a los fines de garantizar el efectivo goce de los derechos de accesibilidad allí vigentes.-----

4.2º) Expte. N° 239/25: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “Con relación al expediente en cuestión, iniciado por la Directora de la Escuela N° 222, en el cual se solicita la construcción de reductores de velocidad frente a la institución, luego de efectuar el correspondiente análisis normativo, legislativo y técnico, estas Comisiones aconsejan al Honorable Cuerpo la Aprobación del proyecto de Ordenanza adjunto, con el objetivo primordial de prevenir siniestros viales en las adyacencias del establecimiento escolar”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza X - N° 14:** Artículo 1.- Se aprueba la construcción y ejecución de un reductor de velocidad del tipo Lomo de Burro, en la calle terrada Picada Suiza del Municipio de Puerto Rico, según croquis de ubicación adjunto que forma parte integrante de la presente, conforme a normativa vigente, debiendo colocar la señalética vial correspondiente. Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

4.3º) Expte. N° 55/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “Con relación al expediente en cuestión, iniciado por vecinos, en el cual solicitan construcción y/o reparación de veredas de calle Avellaneda (entre Estrada y Uruguay) y calle Uruguay (entre Avellaneda y Av. San Martín) de la ciudad; se ha efectuado el correspondiente análisis normativo, legislativo y técnico. Los vecinos firmantes exponen un estado de total abandono de las veredas en Calle Avellaneda y en Calle Uruguay, por lo que esta situación obliga a peatones, alumnos, docentes y tutores a transitar por la calzada vehicular, generando un riesgo inminente de siniestros viales ante el flujo continuo de automóviles y colectivos. Que los peticionantes invocan formalmente la necesidad de adecuación a la iniciativa provincial de "Caminos Escolares", orientada a consolidar redes de itinerarios seguros, accesibles y saludables para que los niños y niñas se desplacen a pie o en bicicleta hacia sus centros educativos. Para garantizar la efectividad de dichos corredores escolares, resulta indispensable contar con infraestructura peatonal básica en condiciones óptimas y entornos escolares debidamente adecuados. Que, sin perjuicio de las obligaciones civiles que corresponden a los propietarios frentistas respecto a sus aceras, el Municipio ejerce la potestad regulatoria, de control y de intervención subsidiaria para resguardar la seguridad pública y el interés general. Por todo lo expuesto, estas Comisiones aconsejan al Honorable Cuerpo la Aprobación del proyecto de Comunicación adjunto”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Comunicación: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Comunicación N° 07 / 26:** Que Vería con Agrado: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas correspondientes, arbitre los medios legales y técnicos para la inspección, intimación y posterior construcción y/o reparación de las veredas en los tramos de: Calle Avellaneda, entre Estrada y Uruguay; y sobre Calle Uruguay, entre Avellaneda y San Martín; y, solicitar que informe formalmente a este Cuerpo Deliberativo, y por su intermedio a los vecinos solicitantes, el plan de acción, los plazos previstos y las medidas administrativas o de fiscalización adoptadas para dar solución a la problemática planteada.-----

5.1) Nota de Presidente Bloque “Crece Juntos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Mayo/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Mayo/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

El Concejal Sergio Hippler rinde homenaje al 2 de Junio: Día del Bombero Voluntario: es una fecha para reflexionar sobre el altruismo, la vocación de servicio y el sacrificio desinteresado. Rendimos homenaje a aquellos ciudadanos que arriesgan hasta su propia vida para proteger, socorrer y ayudar a su comunidad.- Su lema histórico es "Abnegación, Sacrificio y Desinterés" Bendiciones para ellos.-----

La Concejal G. Paola Fantin refiere al 4 de Junio: Día de la Provincia de Misiones: recordamos la asunción de nuestro primer gobierno democrático en 1955, liderado por Claudio Arrechea como gobernador y Francisco de Haro como vicegobernador. Este hecho histórico dio inicio a la autonomía y la vida democrática institucional de nuestra provincia. Un legado de participación ciudadana y

federalismo que seguimos construyendo día a día en cada rincón de nuestra tierra colorada. Esta fecha fue declarada oficialmente como el Día de la Provincia por la Ley VI- N° 93 en el año 2022. ¡Celebremos hoy nuestra historia, nuestras raíces y nuestro futuro!-----
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:33 hs.-----